

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2029/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 1875/2026, de fecha 15 de julio de 2026, ha quedado aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, correspondiente al procedimiento para la selección de dos plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso- oposición, turno promoción interna. Mediante el presente Edicto se hace pública dicha Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento para la selección de dos plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna, pertenecientes a la oferta de empleo público de 2026, obrantes en el expediente electrónico G-3098/2026.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 63, de fecha 1 de abril de 2026 (publicación rectificación errores BOP número 88 de fecha 11 de mayo de 2026), y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de fecha 20 de abril de 2026 (publicación rectificación errores BOJA número 107 de fecha 5 de junio de 2026), y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión; concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO**:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
MIRALLES CEBALLOS, BENITO	**2510***
GÓMEZ CHECA, PEDRO FRANCISCO	**2520***
JIMÉNEZ SEGURA, RUBÉN	**6948***
MONTES ASENSIO, MARÍA	**7283***
SEGURA ROMÁN, ROQUE	**2399***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Segundo. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En caso de no presentarse alegaciones frente a la lista provisional, quedará elevada a definitiva.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a dieciséis de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.